

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sedaví

2026/00505 Anuncio del Ayuntamiento de Sedaví sobre la propuesta de nombramiento laboral fijo y constitución de bolsa de trabajo de la plaza 13L de encargado/a de cementerio.

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 91, de 16 de enero de 2026, se finaliza el proceso selectivo para la cobertura como personal laboral fijo del puesto de encargado de cementerio, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre, plaza 13L, oferta de empleo 2023.

Se publica para su general conocimiento la relación de personas aprobadas por orden de puntuación, que es la siguiente:

	NOMBRE Y APELLIDOS ASPIRANTE	DNI	NOTA OPOSICIÓN % sobre 75	NOTA CONCURSO % sobre 25	TOTAL 100 %
1	JONATHAN ALMELA VILLENA	***9638**	65,25	4,62	69,87
2	JUAN FRANCISCO TALAVERA MARTÍNEZ	***4547**	47,89	18	65,89
3	ROSWIL MICHAEL RUIZ DURAN	***6486**	42,19	3	45,19
4	ULPIANO LASERNA RAMOS	***9819**	41,93	0	41,93

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
JONATHAN ALMELA VILLENA	***9638**

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación del presente Anuncio, el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Cuando de la acreditación se dedujese que alguna de las personas seleccionadas carece de uno o varios de los requisitos exigidos, estas no podrán ser nombradas personal de la administración convocante, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Constituir la bolsa de empleo para el puesto de encargado de cementerio con los siguientes integrantes y con el siguiente orden:

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	JUAN FRANCISCO TALAVERA MARTÍNEZ	***4547**
2	ROSWIL MICHAEL RUIZ DURAN	***6486**
3	ULPIANO LASERNA RAMOS	***9819**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sedaví, 16 de enero de 2026.—El alcalde, José Francisco Cabanes Alonso.

